



# Plan Integral de Apoyo a PYMEs : Especial incidencia Recuperación Crisis COVID-19 Convocatoria 2020

Código seguro de verificación (CSV):

**54AD 3F93 8926 5D9C BB70**



54AD3F9389265D9CBB70

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 22/7/2020

## ÍNDICE DEL DOCUMENTO

### Objeto

#### Línea 1: Fomento de la Acción empresarial

- 1.1. Incentivo a la Creación de Empresas. (30.000 €)
- 1.2. Fomento Productividad de las Empresas a través de la Contratación por cuenta Ajena. (20.000 €)
- 1.3. Incentivo para el emprendimiento de jóvenes de hasta 35 años, mujeres mayores de 45 años y víctimas de violencia de género. (33.300 €)
- 1.4. Apoyo a la Implantación de empresas en Polígonos Industriales. (30.000 €)

#### Línea 2: Ayudas al tejido comercial

- 2.1. Plan de acción locales comerciales. (15.000 €)
- 2.2. Adaptación de Locales y de eliminación barreras arquitectónicas. (6.000 €)

#### Línea 3: Ayudas a situaciones excepcionales

- 3.1. Ayudas destinadas a paliar los daños producidos al tejido comercial, empresarial y económico ,a raíz de la crisis producida por el COVID-19 (163.500 €)

**La dotación económica de la presente convocatoria para el ejercicio 2020 asciende a 297.800 €**

Código seguro de verificación (CSV):

**54AD 3F93 8926 5D9C BB70**



54AD3F9389265D9CBB70

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 22/7/2020

**Primero. Objeto.**

1. Con motivo de la crisis económica provocada por la pandemia del COVID -19 , el Ayuntamiento de Cabra, siendo consciente de las necesidades que esta situación ha generado en el sector económico y comercial de nuestro municipio y por ende en el resto de la Población, ha decidido apoyar a los sectores económicos afectados mediante la aprobación de un presupuesto específico y excepcional, que llegará a todas las empresas y autónomos afectados, mediante la aprobación de esta convocatoria.

2. Además de lo anterior, esta Convocatoria tiene Novedades que se traducen por nuevas líneas de ayudas que, junto con las ya habituales, van a dar un impulso aún mayor al sector empresarial y comercial de nuestro municipio. Todo ello en aras de dar una mayor estabilidad y profundizar aún más si cabe en la calidad del tejido comercial y empresarial de nuestra ciudad.

3. Lo expuesto en los anteriores puntos se sustancia en la Convocatoria de ayudas que se desarrollan y convocan mediante la presente convocatoria y se refieren a las siguientes líneas:

**Segundo: Incentivo para la creación de empresas.**

**1.- Beneficiarios:**

Aquellas empresas, constituidas en Cabra entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020, con nuevas altas en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y en Seguridad Social.

**2.- Dotación económica de la convocatoria:**

La partida presupuestaria es la 47900- 4331 con una dotación económica de 30.000 euros.

**3.- Cuantía a subvencionar:**

Con carácter general, el importe asciende a 1.000 euros por creación de empresa.



No obstante, en el caso en que se trate de una sociedad mercantil, civil o comunidad de bienes, se concederán 500 euros más a partir del segundo socio trabajador, con un máximo de tres socios, en cuyo caso el importe máximo a percibir sería de 2.000 euros.

#### **4.- Plazo de presentación de solicitudes:**

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, deberán presentarse en la oficina del Registro del Ayuntamiento de Cabra, desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria y dentro de los dos meses siguientes a la fecha a efectos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social. En el caso en que el alta de la empresa fuese anterior a la fecha de apertura de la convocatoria, el plazo de dos meses comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P.

No obstante lo anterior, el plazo de presentación de solicitudes finalizará en todo caso el 30 de Noviembre de 2020.

#### **Tercero: Incentivo para el emprendimiento de jóvenes, mujeres mayores de 45 años y víctimas de violencia de género.**

##### **1.- Beneficiarios:**

Jóvenes de hasta 35 años, mujeres mayores de 45 años o víctimas de violencia de género que pongan en marcha iniciativas empresariales en la localidad de Cabra entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.

##### **2.- Dotación económica de la convocatoria:**

La partida presupuestaria es la “47901 -4331: Ayudas a jóvenes emprendedores y mujeres. Fomento de la Acción Empresarial” con una dotación económica de 33.300 euros.

##### **3.- Cuantía a subvencionar:**

El importe a conceder en esta línea de emprendimiento será de 1.000 euros.

##### **4.- Plazo de presentación de solicitudes:**

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, deberán presentarse en la oficina



del Registro del Ayuntamiento de Cabra, desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria y dentro de los dos meses siguientes a la fecha a efectos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social. En el caso en que el alta de la empresa fuese anterior a la fecha de apertura de la convocatoria, el plazo de dos meses comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P.

No obstante lo anterior, el plazo de presentación de solicitudes finalizará en todo caso el 30 de Noviembre de 2020.

#### **Cuarto: Incentivo a la contratación por cuenta ajena.**

##### **1.- Beneficiarios:**

Empresas que hayan formalizado contratos para sus centros de trabajo en Cabra, entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.

##### **2.- Dotación económica de la convocatoria:**

La partida presupuestaria es la “47900-4331 con una dotación económica de 20000 euros.

##### **3.- Cuantía a subvencionar:**

Con carácter general, las ayudas acogidas a este programa tendrán una cuantía de:

- a) 1.000 euros por contrato indefinido o temporal con una duración igual o superior a un año, a jornada completa.
- b) 500 euros por contrato temporal por obra y servicio, o por un contrato con una duración de al menos 6 meses, a jornada completa.

Ahora bien, se deben tener en cuenta las siguientes particularidades:

- Para contratos entre 6 meses y un año, la cuantía del incentivo será proporcional al periodo del contrato.
- Para los contratos a tiempo parcial, se prorrateará la cuantía, nunca siendo inferior la jornada a 20 horas semanales.
- Se incluye en esta línea la incorporación del autónomo colaborador y se asimila a la de un contrato temporal por obra y servicio a jornada completa.

Código seguro de verificación (CSV):

**54AD 3F93 8926 5D9C BB70**



54AD3F9389265D9CBB70

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 22/7/2020

- El número máximo de solicitudes de ayudas por contratación será de dos por empresa o grupo de empresas con el mismo titular o solicitante.

#### **4.- Plazo de presentación de solicitudes:**

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, deberán presentarse en la oficina del Registro del Ayuntamiento de Cabra, desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria y dentro de los dos meses siguientes a la fecha de contratación. En el caso en que la fecha de formalización del contrato fuese anterior a la fecha de apertura de la convocatoria, el plazo de dos meses comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P.

No obstante lo anterior, el plazo de presentación de solicitudes finalizará en todo caso el 30 de Noviembre de 2020.

### **Quinto: Apoyo a la Implantación de empresas en Polígonos Industriales**

#### **1.- Beneficiarios:**

Se financiarán proyectos de inversiones de empresas ubicadas en los diferentes Polígonos industriales del municipio de Cabra, que se hayan implantado en Cabra desde el 1 de Enero de 2020 hasta el final de la presente convocatoria.

Quedan excluidas aquellas entidades que tengan en vigor un contrato de arrendamiento del Hotel de Empresas propiedad de este Ayuntamiento.

#### **2.- Dotación económica de la convocatoria:**

La partida presupuestaria es la "4331 - 47907 con una dotación económica de 30.000 € euros.

#### **3.- Cuantía a subvencionar:**

El importe a conceder podrá llegar hasta el 50% de la inversión, excluido el IVA, no pudiendo superar, en ningún caso, la cuantía de 3000 euros.

#### **4.- Plazo de presentación de solicitudes:**

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se deberán presentar Desde el día

Código seguro de verificación (CSV):

**54AD 3F93 8926 5D9C BB70**



54AD3F9389265D9CBB70

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 22/7/2020

siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P., hasta el 30 de noviembre de 2020.

#### **Sexto: Ayudas al Tejido Comercial: Plan de Acción locales Comerciales**

##### **1.- Beneficiarios:**

Se subvencionarán los importes abonados en concepto de alquiler de un local en el término municipal de Cabra, excluidos los ubicados en Polígonos industriales, para la instalación y desarrollo de una actividad comercial.

##### **2.- Dotación económica de la convocatoria:**

La partida presupuestaria es la “4331 - 47995 con una dotación económica de 15.000 € euros.

##### **3.- Cuantía a subvencionar:**

El importe a conceder podrá llegar hasta el 50% de la inversión, excluido el IVA, no pudiendo superar, en ningún caso, la cuantía de 3000 euros.

##### **4.- Plazo de presentación de solicitudes:**

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se deberán presentar Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P., hasta el 30 de noviembre de 2020.

##### **5.- Justificación.**

Además de lo establecido en las Bases, el solicitante deberá aportar el contrato de arrendamiento en vigor junto con los justificantes mediante ingreso bancario de las mensualidades objeto de la subvención.

#### **Séptimo: Ayudas al Tejido comercial: Adaptación de locales y eliminación de barreras arquitectónicas**

##### **1.- Beneficiarios:**

Se financiarán aquellos proyectos, desarrollados entre el 1 de Enero de 2020 y

Código seguro de verificación (CSV):

**54AD 3F93 8926 5D9C BB70**



54AD3F9389265D9CBB70

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 22/7/2020

hasta el final de la presente Convocatoria, que tengan relación con la actividad desarrollada dirigidos a realizar reformas para la eliminación de barreras arquitectónicas y mejoras de la accesibilidad y movilidad en el interior de los locales y que cumplan con la normativa vigente en mejora de accesibilidad y movilidad. Así como otros elementos de mejora y modernización del local

Concretamente serán subvencionables los siguientes:

- Elementos de modernización del Local.
- Instalación de rampas de, barandillas o cualquier otro elemento análogo.
- Instalación de ascensores, sillas automatizadas , etc
- Instalación de puertas con anchura especial, eliminación de escalones , etc.
- Instalación de cuartos de baño, o ampliación de los existentes, destinados a personas de movilidad reducida.
- Cualquier otro elemento o actuación que según la normativa vigente mejore la movilidad dentro y fuera de los locales.

2.- Dotación económica de la convocatoria:

La partida presupuestaria es la “4331 - 47906 con una dotación económica de 8.000 € .

3.- Cuantía a subvencionar:

El importe a conceder podrá llegar hasta el 50% de la inversión, excluido el IVA, no pudiendo superar, en ningún caso, la cuantía de 1000 euros.

4.- Plazo de presentación de solicitudes:

**Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se deberán presentar Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P., hasta el 30 de noviembre de 2020.**

**Octavo: Ayudas a situaciones Excepcionales: Ayudas destinadas a paliar los daños producidos al tejido comercial, empresarial y económico ,a raíz de la crisis producida por el COVID-19**

Código seguro de verificación (CSV):

54AD 3F93 8926 5D9C BB70



54AD3F9389265D9CBB70

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 22/7/2020

Según lo establecido en las Bases del Plan Integral de Apoyo a las PYMES, BOP de Córdoba de 17 de julio de 2020 que remite a cada convocatoria, las prescripciones que versan sobre las condiciones no reguladas esta línea , se desarrollan a continuación.

#### 1.- Beneficiarios:

Esta línea está destinada a aquellas Empresas, Autónomos, Sociedades civiles, Comunidades de Bienes y cualesquiera otra que tengan la consideración de PYME,s conforme a la normativa de la Unión Europea (Recomendación de la Comisión Europea de 6 de Mayo de 2003 sobre la definición de microempresas pequeñas y medianas empresas) y tengan domicilio fiscal en Cabra y que se hayan visto afectados directamente o indirectamente por la crisis del COVID 19.

También serán subvencionables aquellos proyectos, que tengan como objeto reducir el riesgo de transmisión de la enfermedad, mediante la adquisición, de :

- Equipos de Protección individual (mascarillas, pantallas individuales, guantes...)
- Mamparas de separación entre diferentes grupos de personas, ya sean trabajadores o público en general.
- Adquisición de geles, sistemas de distribución de los mismos, especialmente dirigidos a la prevención.
- Equipos especiales de limpieza.
- Cualquier otro elemento que a juicio de la Oficina de Desarrollo Local, permita prevenir la transmisión del virus.

#### 1.-(BIS)

Para acreditar que se han visto afectados económicamente podrán utilizar los siguientes medios alternativos:

- A) Aquellas entidades que aparecen recogidas en el Anexo I del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma



**para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.**

**B) Aquellas entidades que acrediten una pérdida de beneficios de al menos un 30% de los meses de enero a 30 noviembre de 2020, respecto al mismo periodo del año 2019. Para acreditar esta situación deberán aportar las declaraciones de IVA correspondientes a los periodos señalados.**

**C) Para acreditación de aquellos proyectos, que tengan como objeto reducir el riesgo de transmisión de la enfermedad, mediante la adquisición deberán presentar junto a la solicitud las facturas correspondientes a dicha adquisición, si la inversión ya se ha realizado, en el caso de que la inversión no se hubiera realizado aún presentar las facturas proforma junto con la solicitud.**

**2.- Dotación económica de la convocatoria:**

La partida presupuestaria es la “4331 - 47908 con una dotación económica de 163.500 euros.

**3.- Cuantía a subvencionar:**

En todos los casos la cuantía de la subvención se establece una cuantía máxima de 327 € por entidad solicitante.

Dicho lo anterior, para el caso de aquellos proyectos cuya finalidad sea la de reducir el riesgo de transmisión de la enfermedad, para ser beneficiarios de esta ayuda deberán acreditar un gasto superior a 408,75€, IVA excluido.

**4.- Plazo de presentación de solicitudes:**

**Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se deberán presentar Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P. hasta el 30 de Noviembre de 2020.**

**Sexto. Bases reguladoras.**

La presente convocatoria se rige por las bases reguladoras del Plan de Apoyo a las

Código seguro de verificación (CSV):

54AD 3F93 8926 5D9C BB70



54AD3F9389265D9CBB70

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 22/7/2020

**PYMES del Ayuntamiento de Cabra, publicado en el B.O.P. de Córdoba, n.º 136 con fecha 17 de Julio de 2020**

**Séptimo. Formularios de solicitud.**

**Los formularios para participar en la convocatoria son los que se adjuntan como anexo a la convocatoria.**

**Cabra a 22 de Julio de 2020**

Código seguro de verificación (CSV):

**54AD 3F93 8926 5D9C BB70**



54AD3F9389265D9CBB70

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 22/7/2020



**PLAN DE APOYO A LAS PYMES 2020.**

<input type="checkbox"/>	<b>INCENTIVO PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS.</b>	<input type="checkbox"/>	<b>JÓVENES MENORES DE 35 AÑOS.</b>
<input type="checkbox"/>	<b>INCENTIVO PARA EL EMPRENDIMIENTO:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>MUJERES MAYORES DE 45 AÑOS.</b>
		<input type="checkbox"/>	<b>VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.</b>

**1. DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE.**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**

**DNI/CIF:**  **TELÉFONO:**

**Domicilio de la Actividad:**

**Localidad:**  **C. Postal:**  **Provincia:**

**E-mail:**

**EPÍGRAFE I.A.E.:**  **FECHA DE ALTA:**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

**2. DATOS DE LOS SOCIOS PROMOTORES (SOLO EN CASO DE ENTIDADES)**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>F. ALTA RETA</b>	<b>VÍNCULO</b>

**3. DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES**

**Domicilio:**

**Localidad:**  **C. Postal:**  **Provincia:**

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA**

Código seguro de verificación (CSV):  54AD3F9389265D9CBB70

**54AD 3F93 8926 5D9C BB70**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 22/7/2020

p16\_firma\_comer\_firma\_01



**4. IMPORTE SOLICITADO**

En base a la convocatoria 2020 del Plan de Apoyo a las Pymes del Ayuntamiento de Cabra, se solicita la cantidad de  euros para inicio de una actividad empresarial.

**5. SOLICITA ACOGERSE AL SISTEMA DE TRANSFERENCIA BANCARIA LEGALMENTE ESTABLECIDO, MANIFESTANDO QUE LAS AYUDAS QUE SE CONCEDAN A LA ENTIDAD QUE REPRESENTO SEAN ABONADAS EN LA CUENTA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:**

IBAN:  ENTIDAD:  SUCURSAL:  DC:  N°. CTA.:

**6. AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA CONSULTA DE SUS DATOS DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA LOCAL.**

**7. DECLARA QUE, EN RELACIÓN CON LA AYUDA PARA EL INICIO DE ACTIVIDAD,**

**NO HA OBTENIDO NINGUNA OTRA AYUDA O SUBVENCIÓN PARA LA MISMA FINALIDAD, QUE PUDIESE PROCEDER DE OTRA ADMINISTRACIÓN, ENTE PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL.**

**SE HAN OBTENIDO OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD PROCEDENTES DE OTRA ADMINISTRACIÓN, ENTE PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS Y CARACTERÍSTICAS:**

ORGANISMO CONCEDENTE	TIPO DE AYUDA	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE CONCESIÓN	IMPORTE

**8. DECLARA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS RECOGIDOS EN LAS BASES DE CONVOCATORIA DE ESTAS AYUDAS Y SE COMPROMETE A LA NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER VARIACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS POR LAS QUE SE PUDIERAN HABER APROBADO LAS MISMAS.**

El abajo firmante, en nombre propio y/o en calidad de representante de la entidad, se hace plenamente responsable de la veracidad de los datos y acepta las condiciones de las ayudas reguladas en las bases de la convocatoria. Lo que hago constar a los efectos correspondientes.

En Cabra, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Fdo.: \_\_\_\_\_.

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA**

Código seguro de verificación (CSV):  
**54AD 3F93 8926 5D9C BB70**



54AD3F9389265D9CBB70

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 22/7/2020



## **PLAN DE APOYO A LAS PYMES 2020**

### **DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA ADJUNTA A LA SOLICITUD**

- Copia del CIF de la a entidad solicitante (en caso de entidades). Copia del NIF o NIE de todos los socios promotores.**
- COPIA DE RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (O LA SOLICITUD DE ALTA, EN SU DEFECTO) DE TODOS LOS SOCIOS PROMOTORES.**
- COPIA COMPLETA DE LA DECLARACIÓN CENSAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (MODELO 036, 037 o DOCUMENTO ÚNICO ELECTRÓNICO) o, EN SU DEFECTO, CERTIFICADO ACREDITATIVO DE ALTA.**
- COPIA DE LA ESCRITURA O CONTRATO DE CONSTITUCIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PODER DE REPRESENTACIÓN (EN CASO DE ENTIDADES).**
- PLAN DE VIABILIDAD DEL PROYECTO EMPRESARIAL, QUE INCLUYA LA IDEA DE NEGOCIO, EL PLAN INICIAL DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN Y LA CUENTA DE RESULTADOS PREVISIONALES.**
- COPIA DE LA LICENCIA DE APERTURA, RESGUARDO DE HABERLA SOLICITADO O DECLARACIÓN RESPONSABLE EN SU CASO.**

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA**

Código seguro de verificación (CSV):  
**54AD 3F93 8926 5D9C BB70**



54AD3F9389265D9CBB70

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 22/7/2020



## Plan Integral de Apoyo a PYMES 2020 SOLICITUD DE INCENTIVOS

**FOMENTO ACCIÓN EMPRESARIAL: IMPLANTACIÓN EMPRESAS EN POLÍGONOS IND.**

**AYUDAS AL TEJIDO COMERCIAL: PLAN DE ACCIÓN LOCALES COMERCIALES.**

**AYUDAS AL TEJIDO COMERCIAL: ADAPTACIÓN DE LOCALES Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS**

### 1. DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre o razón social:

DNI/CIF:  Teléfono:

Domicilio de la Actividad:

Localidad:  C. Postal:  Provincia:

E-mail:

Epígrafe I.A.E.:  Fecha de constitución:

Descripción de la actividad:

### 2. REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos:

D.N.I.:  Tipo de representación:

### 3. DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Domicilio:

Localidad:  C. Postal:  Provincia:

**Dentro de la línea de incentivos solicitada, correspondiente a la convocatoria 2020 del Plan de Integral de Apoyo a las Pymes del Ayuntamiento de Cabra, se solicita la cantidad de  euros.**

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA**

Código seguro de verificación (CSV):

**54AD 3F93 8926 5D9C BB70**



54AD3F9389265D9CBB70

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 22/7/2020



**5. SOLICITA acogerse al sistema de transferencia bancaria legalmente establecido, manifestando que las ayudas que se concedan a la entidad que represento sean abonadas en la cuenta que a continuación se indica:**

**IBAN:**  **Entidad**  **Sucursal:**  **DC:**  **Nº. Cta.:**

**6. AUTORIZA al Ayuntamiento de Cabra para la consulta de sus datos de estar al corriente con Hacienda Local.**

**7. DECLARA que, en relación con el incentivo para la modernización de las Pymes,**

**No ha obtenido ninguna otra ayuda o subvención para la misma finalidad, que pudiese proceder de otra Administración, ente público o privado, nacional o internacional.**

**Ha obtenido otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad procedentes de otra administración, ente público o privado, nacional o internacional, de acuerdo con los siguientes datos y características:**

Organismo Concedente	Tipo de ayuda	Fecha de solicitud	Fecha de concesión	Importe

**8. DECLARA que cumple con los requisitos específicos recogidos en las bases de convocatoria de estas ayudas y se compromete a la notificación de cualquier variación de las circunstancias por las que se pudieran haber aprobado las mismas.**

**El abajo firmante, en calidad de representante de la entidad, se hace plenamente responsable de la veracidad de los datos y acepta las condiciones de las ayudas reguladas en las bases de la convocatoria. Lo que hago constar a los efectos correspondientes.**

**En Cabra, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.**

**Fdo.:** \_\_\_\_\_

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA**

Código seguro de verificación (CSV):

**54AD 3F93 8926 5D9C BB70**



54AD3F9389265D9CBB70

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 22/7/2020



## PLAN INTEGRAL DE APOYO A LAS PYMES 2020

### DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA ADJUNTA A LA SOLICITUD

- Copia del DNI o NIE del solicitante / representante de la entidad.**
- Copia del CIF de la a entidad solicitante, en el caso de personas jurídicas.**
- Copia completa de la Declaración Censal de la Agencia Tributaria (modelo 036, 037 o Documento Único Electrónico) o, en su defecto, certificado acreditativo de alta.**
- Vida laboral de la Empres**
- Factura proforma de la obra a realizar. Plan de Adaptación de locales y de Eliminación Barreras**
- Memoria descriptiva de la actividad que desarrolla la empresa y de la inversión a realizar.**
- Copia del contrato de alquiler . Para el Plan de acción locales comerciales y el de instalación en Polígonos industriales**

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA**

Código seguro de verificación (CSV):

**54AD 3F93 8926 5D9C BB70**



54AD3F9389265D9CBB70

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 22/7/2020





## Plan Integral de Apoyo a PYMES 2020 SOLICITUD EFECTOS COVID-19



- Entidad recogida en el Anexo I del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma.
- Entidad con pérdidas de beneficios respecto al mismo periodo año anterior.
- Entidad que ha realizado o tiene previsto la realización de inversiones para aumentar medidas de seguridad.

### 1. DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre o razón social:

DNI/CIF:  Teléfono:

Domicilio de la Actividad:

Localidad:  C. Postal:  Provincia:

E-mail:

Epígrafe I.A.E.:  Fecha de constitución:

Descripción de la actividad:

### 2. REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos:

D.N.I.:  Tipo representación:

### 3. DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Domicilio:

Localidad:  C. Postal:  Provinc

Dentro de la línea de incentivos solicitada, correspondiente a la convocatoria 2020 del Plan de Integral de Apoyo a las Pymes del Ayuntamiento de Cabra, se solicita la cantidad de  euros.

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA**

Código seguro de verificación (CSV):

54AD 3F93 8926 5D9C BB70



54AD3F9389265D9CBB70

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 22/7/2020



**5. SOLICITA acogerse al sistema de transferencia bancaria legalmente establecido, manifestando que las ayudas que se concedan a la entidad que represento sean abonadas en la cuenta que a continuación se indica:**

**IBAN:**  **Entidad:**  **Sucursal:**  **DC:**  **Nº. Cta.**

**6. AUTORIZA al Ayuntamiento de Cabra para la consulta de sus datos de estar al corriente con Hacienda Local.**

**7. DECLARA que, en relación con el incentivo para la modernización de las Pymes,**

**No ha obtenido ninguna otra ayuda o subvención para la misma finalidad, que pudiese proceder de otra Administración, ente público o privado, nacional o internacional.**

**Ha obtenido otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad procedentes de otra administración, ente público o privado, nacional o internacional, de acuerdo con los siguientes datos y características:**

Organismo Concedente	Tipo de ayuda	Fecha de solicitud	Fecha de concesión	Importe

**8. DECLARA que cumple con los requisitos específicos recogidos en las bases de convocatoria de estas ayudas y se compromete a la notificación de cualquier variación de las circunstancias por las que se pudieran haber aprobado las mismas.**

**El abajo firmante, en calidad de representante de la entidad, se hace plenamente responsable de la veracidad de los datos y acepta las condiciones de las ayudas reguladas en las bases de la convocatoria. Lo que hago constar a los efectos correspondientes.**

**En Cabra, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.**

**Fdo.:** \_\_\_\_\_

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA**

Código seguro de verificación (CSV):  
**54AD 3F93 8926 5D9C BB70**



54AD3F9389265D9CBB70

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 22/7/2020



## **Plan Integral de Apoyo a las PYMES 2020 SOLICITUD EFECTOS COVID-19**

### **DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA ADJUNTA A LA SOLICITUD**

- Copia del DNI o NIE del solicitante / representante de la entidad.**
- Copia del CIF de la a entidad solicitante, en el caso de personas jurídicas.**
- Copia completa de la Declaración Censal de la Agencia Tributaria (modelo 036, 037 o Documento Único Electrónico) o, en su defecto, certificado acreditativo de alta.**
- Vida laboral de la entidad.**
- Declaraciones de IVA correspondiente a meses de Enero a Junio de 2020, y del mismo período de 2019.** Para aquellas entidades que aleguen pérdidas de beneficios
- Memoria descriptiva de la actividad que desarrolla la empresa y de la inversión realizada o a realizar.** Para aquellas entidades que soliciten la ayuda para sufragar el gasto en medidas de prevención de transmisión de la enfermedad.
- Facturas definitivas, cuando la inversión esté ya realizada, o proforma en el caso de que la inversión esté sin realizar.**

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA**

Código seguro de verificación (CSV):

**54AD 3F93 8926 5D9C BB70**



54AD3F9389265D9CBB70

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 22/7/2020

